

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

7866

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2019 por el que se autoriza a la Universidad de las Illes Balears a extinguir enseñanzas oficiales de máster universitario

La Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, en el artículo 36.4 establece que, en materia de enseñanza universitaria, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de la autonomía universitaria, en la programación y la coordinación del sistema universitario, en la financiación propia de las universidades y en la regulación y la gestión del sistema propio de becas y ayudas.

El artículo 87 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada, entre otras normas, por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, establece que, en el ámbito de las competencias respectivas, el Gobierno del Estado, las comunidades autónomas y las universidades tienen que adoptar las medidas necesarias para completar la plena integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior. El artículo 37 de la misma ley define la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos: grado, máster y doctorado.

De acuerdo con el artículo 8.2 de esta ley, la implantación y la supresión de las enseñanzas que conducen a obtener títulos universitarios de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional son acordadas por la comunidad autónoma por iniciativa propia, con el acuerdo del consejo de gobierno de la universidad, o por iniciativa de la universidad, mediante una propuesta de su consejo de gobierno, en ambos casos con el informe previo favorable del consejo social de la universidad.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, en la sesión ordinaria de 15 de febrero de 2019, aprobó la relación de másteres oficiales extinguidos y en proceso de extinción que figuran en el anexo.

El 9 de julio de 2019, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears acordó emitir un informe favorable sobre la propuesta de extinción de los másteres en cuestión.

Al amparo de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en virtud de la Ley 2/2003, de 20 de marzo, de organización institucional del sistema universitario de las Illes Balears, y de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el 19 de julio de 2019 la Universidad de las Illes Balears presentó a la Consejería de Educación, Universidad e Investigación una solicitud de extinción, con el número de registro de entrada L13E49758/2019, de los másteres universitarios que figuran en el anexo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación, Universidad e Investigación, en la sesión de 2 de agosto de 2019 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Autorizar a la Universidad de las Illes Balears a extinguir las enseñanzas oficiales de los másteres que figuran en el anexo.

Segundo. Notificar este acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Universidad de las Illes Balears.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 2 de agosto de 2019

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra





ANEXO

Másteres extinguidos

- Máster Universitario en Análisis, Planificación y Gestión en Áreas Litorales. Código RUCT 4310524.
- Máster Universitario en Biología de las Plantas en Condiciones Mediterráneas. Código RUCT 4310131.
- Máster Universitario en Biotecnología, Genética y Biología Celular. Código RUCT 4310714.
- Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química. Código RUCT 4311598.
- Máster Universitario en Economía del Turismo y Medio Ambiente. Código RUCT 4310134.
- Máster Universitario en Filosofía Contemporánea. Código RUCT 4310710.
- Máster Universitario en Física. Código RUCT 4310713.
- Máster Universitario en Lengua y Literaturas Catalanas: Oralidad y Escritura. Código RUCT 4310712.
- Máster Universitario en Neurociencias. Código RUCT 4310889.
- Máster Universitario en Nutrición Humana y Calidad de los Alimentos. Código RUCT 4310716.
- Máster Universitario en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada. Código RUCT 4310136.
- Máster Universitario en Tecnologías de la Información. Código RUCT 4312281.

Másteres en proceso de extinción

- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo. Código RUCT 4314960.
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación. Código RUCT 4315059.
- Máster Universitario en Ingeniería Informática. Código RUCT 4314599.

